

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 23 de noviembre de 2012 en el área de servicio de Bellaterra, ██████████, dirección sur.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar un transporte de óxido de uranio, procedente de Preston (Reino Unido), con destino a la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado, Salamanca, y cuya última notificación de transporte fue recibida en el SCAR en fecha 16.11.2012.

Que la inspección fue recibida por don ██████████ y don ██████████, conductores de ENUSEGUR, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resulta que:

- De acuerdo con la carta de porte, el remitente del transporte es ██████████ en Preston, Reino Unido; el transportista es ██████████ (Salamanca); y el destinatario es la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado (Salamanca).-----

- A las 21:00 horas del día 23 de noviembre de 2012 llegó procedente de Preston (Reino Unido) un transporte formado por un vehículo propiedad de Enusegur, empresa transportista registrada con número de registro RTR-0025, con cabeza tractora 4144 FWL y plataforma R 3275 BCF, conducido por los señores ██████████ y ██████████: -----

- Sobre la plataforma se encontraba un contenedor marítimo ISO de 40', con número de referencia CPIU 995629/0, en el que se transportaba el material radiactivo. Dicho contenedor estaba cerrado con candado y precintado con un precinto número ██████████ -----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El contenedor estaba señalizado con 4 etiquetas radiactivas de categoría III-amarilla, en las que se podía leer: contents U (enriched to 20 % or less), activity < 630 GBq, TI 2,1. También estaba señalizado con 4 etiquetas de materia fisionable en las que constaba un [REDACTED] de 31.5 y 4 paneles naranja con el número de peligro UN 3327. -----

- El vehículo estaba etiquetado con 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera. -----

- En la parte exterior del contenedor la Inspección midió una tasa de dosis máxima en contacto de 16,4 $\mu\text{Sv/h}$, una tasa de dosis máxima a 1 m de 7,4 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 4,5 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora se midió una tasa de dosis de 1,1 $\mu\text{Sv/h}$. Se midió un fondo natural de 0,05 $\mu\text{Sv/h}$.

- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7. -----

- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA. -----

- Estaba disponible un monitor de radiación, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 118374, provisto de una sonda de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s PR-118151, calibrado por el [REDACTED] en fecha 23.11.2008 y verificado por [REDACTED] el 09.01.2012. -----

- Estaban disponibles en la cabina lista de teléfonos, instrucciones escritas según el ADR en caso de accidente o emergencia y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por Enusa. -----

- El vehículo disponía de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.). -----

- La mercancía transportada era, según la carta de porte, polvo de UO_2 enriquecido en U-235 al 4,5 y 4,95 %, en 30 bultos de tipo A modelo [REDACTED] con una actividad < 21 GBq, IT 0,6 y SCI 1,05 por bulto, y una actividad total de < 630 GBq, IT 2,1 y [REDACTED] 31,5 del contenedor. -----

- Estaba disponible la resolución, de fecha 12.02.2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación GB/3516A/AF-85 (revisión 6) referente al bulto 3516 con la identificación E/092/AF-85 (revisión 4) y con vigencia hasta el 31.12.2012. -----

- Estaban disponibles la carta de porte CMR internacional, la declaración de mercancía peligrosa multimodal, el seguro de responsabilidad civil nuclear y el certificado de seguridad financiera. Con posterioridad a la inspección se envió copia de la carta de porte y de la declaración de mercancía peligrosa multimodal, las cuales se adjuntan en los Anexo I y II respectivamente. -----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El transporte partió a las 21:30 del área de servicio de Bellaterra con destino a la fábrica de combustibles de Juzbado. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 4 de diciembre de 2012.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999), se invita a un representante autorizado de ENUSEGUR para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTARIOS

